

AUTO No. 1340 -

( 02 NOV 2022 )

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

Que, el señor DAIRO RUIZ VASQUEZ, presentó ante esta corporación queja con radicado interno No. 5486 de 09 de agosto de 2022, correspondiente a arrojado de basuras, escombros y desechos en un potrero de su propiedad, por parte de la Constructora Atlantis, además, presuntamente instalaron tres (03) tubos, dejándolos al aire libre sin ser conectados debidamente al alcantarillado madre de Sincelejo, provocando malos olores y que se produzcan diferentes clases de plagas en el sector ubicado en la calle 24D carrera 48E, Barrio Las Margaritas, Finca Villa Lida, Municipio de Sincelejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 26 de septiembre de 2022, que derivó informe técnico No. 0179, donde se constató lo siguiente: No se pudo determinar si existe disposición inadecuada de residuos sólidos en el lugar, debido a que el denunciante y propietario de la finca, no permitió el acceso a este. Además, la cerca viva con la que cuenta la finca tampoco permitió observar la presencia de residuos al interior de la finca.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

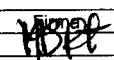
**PRIMERO: ORDENAR** el archivo de la queja con radicado interno No. 5486 de 09 de agosto de 2022, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

**SEGUNDO:** Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LAURA BENAVIDES GONZALEZ**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			